



43255

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 Escritura No. 2014-17-01-42-P
2
3
4
5
6
7
8
9
0

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN QUITO



42



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA

Dirección: Juan Montalvo N° S234 y Av. Interoceánica
2do. Piso - Teléfonos: 2370 094 - 6019 691
Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

Escritura No. 2014-17-01-42-P

Patrona Bermudez
DRA. MA. LORENA BERMÚDEZ PCZO
NOTARÍA 42 DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CABRERA Y

PABLO VINICIO MOLINA TERÁN

A FAVOR DE

PAOLA FERNANDA GUILLÉN RIOFRÍO

CUANTÍA: USD 9.000,00

Dí 2 Copias

ech

En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes veinte y nueve (29) de septiembre del año dos



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 mil catorce, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO,
2 NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparecen, por
3 una parte los señores, MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CABRERAY PABLO
4 VINICIO MOLINA TERÁN, de estado civil casados entre sí, por sus propios y
5 personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal entre ellos
6 formada, a quienes en adelante se los denominará "CEDENTES"; y, por otra
7 parte, la señora PAOLA FERNANDA GUILLÉN RIOFRÍO, de estado civil
8 casada, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para
9 efectos del presente contrato se le denominará "CESIONARIA". Los
10 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
11 en el Distrito Metropolitano de Quito, civilmente capaces ante la ley para
12 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
13 exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al
14 final de este instrumento y copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
15 agregó a este documento; libre y voluntariamente me piden que eleve a
16 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor
17 literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
19 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTROMICASACI CÍA. LTDA,
20 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.- Los
21 señores María Isabel González Cabrera y Pablo Molina Terán, estado civil casados
22 entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios
23 y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos
24 formada, parte a la cual y para los efectos del presente contrato se la podrá
25 denominar como los CEDENTES. Dos.- La señora Paola Fernanda Guillén
26 Riofrío, estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
27 por sus propios y personales derechos parte a la cual y para los efectos del
28 presente contrato se la podrá denominar como la CESIONARIA. SEGUNDA:



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía CENTROMICASACI CÍA. LTDA,
2 se constituyó mediante escritura pública suscrita el veinte y cinco de mayo
3 del año dos mil diez ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario
4 Tercero del Cantón Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
5 once de agosto del año dos mil diez. Dos.- Los CEDENTES son propietarios de
6 ochenta y ocho (88) participaciones ordinarias y nominativas, de la compañía
7 CENTROMICASACI CÍA. LTDA, de un dólar de los Estados Unidos de América
8 (USD 1,00) de valor nominal, cada una, numeradas de la 001 a la 088 inclusive,
9 contenidas en el Certificado Provisional No. 1. Tres.- La CESIONARIA tiene
10 interés en adquirir un porcentaje de las participaciones de propiedad de los
11 CEDENTES en la compañíaCENTROMICASACI CÍA. LTDA, por lo cual, las
12 comparecientes suscriben el presente instrumento. TERCERA: COMPRAVENTA.-
13 Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, vende y en consecuencia cede y
14 transfiere a favor de Paola Fernanda Guillén Riofrio sesenta (60) participaciones
15 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00)
16 cada una, numeradas de la 029 a la 088 inclusive, contenidas en el
17 Certificado Provisional No. 1. La cesión y transferencia de las participaciones
18 que los CEDENTES realizan a favor de la CESIONARIA, comprende la cesión y
19 transferencia de todos los derechos y obligaciones que tienen los socios de
20 conformidad con la Ley de Compañías, sobre las participaciones objeto de
21 esta cesión. Es decir, involucran los derechos que le corresponden por reservas,
22 reservas por valorización del patrimonio sin restricción, utilidades
23 retenidas, aumentos de capital y cualquier otro concepto, de tal manera que los
24 CEDENTES al transferir las participaciones detalladas, lo harán con
25 todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse nada para sí. CUARTA:
26 PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes fijan como justo precio por la venta de
27 las participaciones que los CEDENTES transfieren a favor de la CESIONARIA, la
28 cantidad de NUEVE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 9000) *90*



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 9.000,00), valor que la CESIONARIA, lo cancelará de contado a la firma del
2 contrato de escritura pública de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES. Por su parte, los CEDENTES endosan a la CESIONARIA el
4 Certificado Provisional No.: 1 y proceden a entregarlo; adicionalmente, en este
5 mismo acto las partes suscriben las notificaciones al representante legal
6 de la compañía CENTROMICASACI CÍA. LTDA, con el fin de que en
7 cumplimiento con la normativa vigente se notifique a la entidad de control
8 sobre la presente cesión y transferencia de participaciones. Y su respectivo
9 registró en el libro de participaciones y socios. QUINTA: REFORMA CUADRO
10 DE APORTES DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DEL ESTATUTO SOCIAL,
11 RESPECTO DE LA CONFORMACIÓN DE LOS SOCIOS, CAPITAL
12 SUSCRITO, PAGADO Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES
13 DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, y en
14 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios
15 de la compañía, reunida en Quito el 20 de septiembre 2014, se reforma el
16 cuadro de aportes de integración del capital del Estatuto Social, respecto
17 de la conformación de los socios, capital suscrito, pagado y el número de
18 participaciones, conforme la copia del ACTA de Junta General Extraordinaria de
19 Socios de la compañía CENTROMICASACI CÍA. LTDA adjunta a la presente
20 escritura pública.

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u> <u>SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL</u> <u>PAGADO</u>	<u># PARTICIPACIONES</u>	<u>porcentaje</u>



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

Daniela Pérez	\$ 212,00	\$ 212,00	212	53.0%
Paola Guillén	\$ 60,00	\$ 60,00	60	15.0%
Ángela Serrano	\$ 88,00	\$ 88,00	88	22.0%
María Soledad Ruíz	\$ 40,00	\$ 40,00	40	10.0%
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100.0%

1 SEXTA: GASTOS.- Los gastos económicos que se deriven de esta
2 transacción, como de cualquier otra que tenga relación con la
3 cesión de participaciones de la compañía CENTROMICASACI CÍA. LTDA, serán
4 canceladas de forma exclusiva por la parte CESIONARIA. SÉPTIMA: ORIGEN
5 DE LOS FONDOS.- Las partes declaran que el dinero relacionado con
6 el presente contrato, tiene un origen lícito y en especial declaran que no provienen



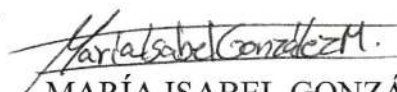
DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento,
2 transporte o tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo
3 a la contraparte de la comprobación de esta declaración. OCTAVA
4 CONTROVERSIAS Y CONVENIO ARBITRAL- Toda controversia
5 o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación,
6 será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación
7 de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito (CAM).
8 En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento en un
9 plazo de veinte días las partes las someten a resolución de un tribunal de
10 Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito (CAM),
11 que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento
12 del CAM, y a las siguientes normativas y preceptos: El Tribunal está integrado
13 por tres árbitros, designados por el CAM de la Cámara de Comercio
14 Ecuatoriano Americana de conformidad a lo establecido en la Ley de
15 Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en derecho.- Para la
16 ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para
17 solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y
18 administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a
19 juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar del
20 arbitraje serán las instalaciones del CAM. NOVENA: SUSCRIPCIÓN.- Las partes
21 que comparecen a la celebración del presente contrato, aceptan todas sus cláusulas y
22 estipulaciones, por ser hechas en función de sus respectivos intereses y, en fe de
23 ello, suscriben en dos ejemplares de igual tenor y valor en el lugar y fecha
24 indicados. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
25 para la plena y perfecta validez de esta escritura.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA
26 firmada por la doctora Silvia Sevilla Sánchez, Abogado con matrícula
27 profesional número siete mil cuatrocientos uno del Colegio de
28 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada escritura pública para los



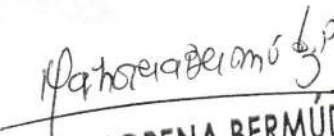
DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se
2 observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que
3 les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí la
4 Notaria, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman
5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6
7 
8 **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CABRERA**
9 C.C. 170682815-7

10
11 
12 **PABLO VINICIO MOLINA TERÁN**
13 C.C. 1714472865

14
15 
16 **PAOLA FERNANDA GUILLÉN RIOFRÍO**
17 C.C. 1803465895

18
19
20
21
22 
23 **DRA. MA. LORENA BERMÚDEZ POZO**
24 **NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0056 **1706828157**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALEZ CABRERA MARIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TUMBACO
PARROQUIA 1
ZONA

[Firma]
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE Na. **170682815-7**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ CABRERA
MARIA ISABEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**PABLO V
MOLINA TERAN**

[Firma]
170682815-7

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ CARLOS ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-12-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-05

V434314442

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

2-9-2014

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

[Firma]
DRA. MA. LORENA BERMÚDEZ PÓZO
NOTARIA 42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0238 **1714472865**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA TERAN PABLO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARROQUIA

0
1
ZONA

J. Manuel
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171447286-5

APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA TERAN
PABLO VINICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-05-09**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
**MARIA I
GONZALEZ CABRERA**

J. Manuel
1714472865

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V4333V4224**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA JORGE VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERAN DOLORES ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-02-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-18

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

2-9 SET-2011

RECIBÍ EL CERTIFICADO y doy fe que el
documento que adjunto es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibí y devolví

[Firma]
DRA. MA. LORENA BERRIO DE POZO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio del Interior
Registro Civil

180346589-5

IDENTIFICACION

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUILLÉN RÍOFRÍO
PAOLA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANTONIO
COBOS ANDRADE




Guillén
1803465895

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO EMPLEADA DOMESTICA V433TV3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUILLÉN NARVAEZ RAFAEL AURELIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RÍOFRÍO RODAS GRETTE Y CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-17



Guillén

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0220 1803465895
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUILLÉN RÍOFRÍO PAOLA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORDENACIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

29 SET 2014
Pahoreia Beomobz
1803465895

18



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CENTROMICASACI CÍA. LTDA.",
REUNIDA EN QUITO, el 20 de septiembre de 2014**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil catorce, a las 18h30 horas, en las oficinas de CENTROMICASACI CÍA. LTDA., ubicadas en la calle Carchi E3 112 y Avda. Interoceánica, Tumbaco, se reúnen los siguientes SOCIOS de la compañía:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	# PARTICIPACIONES	porcentaje
Daniela Pérez	\$ 212,00	212	53.0%
Isabel González	\$ 88,00	88	22.0%
Ángela Serrano	\$ 60,00	60	15.0%
María Soledad Ruíz	\$ 40,00	40	10.0%
TOTAL	\$ 400,00	400	100.0%

El total de socios presentes, es el equivalente al cien por ciento (100%) del capital social pagado y suscrito, por lo que acuerdan instalarse en Junta General Extraordinaria.

En calidad de Presidente de la Junta actúa la Gerente General, Daniela Pérez y como Secretario AD-HOC de la Junta actúa la Presidenta, María Soledad Ruíz.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de SOCIOS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes del Estatuto Social, en concordancia con el artículo 118 de la Ley de Compañías vigente y, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. Cesión y transferencia de participaciones;
2. Reforma de Estatutos;
3. Conocimiento, y aceptación de María Isabel González al cargo de Presidente de la Compañía "CENTROMICASACI CÍA. LTDA.",
4. Nombramiento de Presidente la Compañía "CENTROMICASACI CÍA. LTDA."

Una vez conocido el orden del día, la Presidenta de la Junta conoce el orden del día:

1. Cesión y transferencia de participaciones:

La Presidenta de la Junta somete a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios la Cesión y Transferencia del cien por ciento de las participaciones que posee María Isabel González Cabrera, a favor de Ángela Serrano y Paola Guillén, con la siguiente distribución; treinta y uno punto ochenta y dos por ciento (31.82%) de las participaciones pertenecientes a Isabel González, a favor de Ángela Serrano; es decir de las 88 participaciones, la socia Isabel González cede y transfiere a Ángela Serrano, de forma libre y voluntaria, el total de 28 participaciones; las participaciones restantes pertenecientes a la socia Isabel González, el sesenta y ocho punto dieciocho por ciento (68.18%); es decir de las 88 participaciones, el total de 60 participaciones; las cede y transfiere de forma libre y voluntaria a favor de Paola Guillén.

Luego de una deliberación la Junta General de Socias aprueba por unanimidad la Cesión de las participaciones pertenecientes a Isabel González Cabrera, quien conforme al libro de participaciones tiene 88 participaciones

Dirección: Carchi E3 112 y Avda. Interoceánica

Telf: 2897-355

Cel: 099-3009-278

Correo Elec.: centroinfantilmicasa@gmail.com

JB



sociales equivalentes al 22% del total de capital social; con la siguiente distribución 28 participaciones (7% de total de participaciones) a favor de Ángela Serrano y 60 participaciones (15% de total de participaciones) a favor de Paola Guillén.

2. Reforma de Estatutos:

Debido a esta cesión y transferencia de participaciones, la Junta General Extraordinaria aprueba la reforma a los estatutos sociales de la compañía "CENTROMICASACI CÍA. LTDA.", respecto del CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, es decir la conformación de los socios, capital suscrito, pagado y el número de participaciones de las que goza cada uno, mismo que queda establecido, a partir de esta fecha, de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# PARTICIPACIONES	porcentaje
Daniela Pérez	\$ 212,00	\$ 212,00	212	53.0%
Paola Guillén	\$ 60,00	\$ 60,00	60	15.0%
Ángela Serrano	\$ 88,00	\$ 88,00	88	22.0%
María Soledad Ruiz	\$ 40,00	\$ 40,00	40	10.0%
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100.0%

La Junta General Extraordinaria de Socios aprueba la reforma a sus estatutos sociales, con relación al cuadro de aportes de integración del capital, respecto de la conformación de los socios, capital suscrito, pagado y el número de participaciones

Conocimiento, y aceptación de María Isabel González al cargo de Presidente de la Compañía "CENTROMICASACI CÍA. LTDA."

Acto seguido, la Secretaria de la Junta, da lectura a la carta de renuncia al cargo de Presidente de la Compañía de María Isabel González Cabrera, en la que indica que es su deseo no continuar en el cargo recaído en ella cuando la empresa se constituyó. Para lo cual Junta General Extraordinaria acepta la renuncia de María Isabel González Cabrera

3. Nombramiento de Presidente la Compañía "CENTROMICASACI CÍA. LTDA."

La Gerente de la Compañía "CENTROMICASACI CÍA. LTDA.", mociona a Ángela Serrano para el cargo de Presidente de la empresa, la Junta Extraordinaria de Socios, no se opone a tal nominación, y por el contrario la acepta.

Conforme al artículo trece del estatuto social, la Junta Extraordinaria de Socios realiza la designación de Presidente, misma que recae en Ángela María Serrano Durán Ballén.

Adicionalmente a estas decisiones tomadas por la Junta Extraordinaria de Socios, se adjunta a esta ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, el contrato de compra - venta de participaciones, debidamente aprobado y firmado por la partes; la carta de renuncia de María Isabel González al cargo de Presidente de la Compañía "CENTROMICASACI CÍA. LTDA."

La Junta General Extraordinaria de Socios autoriza a la Gerente General de la compañía, Daniela Pérez, para que eleve este documento a escritura pública y realice los actos necesarios para que la transferencia de participaciones se registre tanto en el libro social respectivo, como ante la Superintendencia de Compañías, sin requerir ninguna otra autorización, y lo haga sólo con su firma, así mismo autorizan a la Gerente General de la compañía a que

Dirección: Carchi E3 112 y Avda. Interoceánica
Telf: 2897-355
Cel: 099-3009-278
Correo Elec.: centroinfantilmicasa@gmail.com



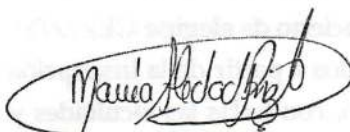
realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos sociales realizados en esta JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria de Socios concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

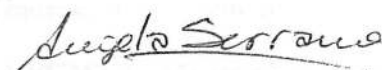
Reinstalada la sesión, el Acta es leída por la secretaria, y aprobada y suscrita por todos los asistentes.

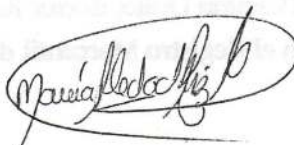
A las veinte horas treinta minutos se levanta la sesión.

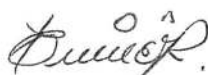

Presidente de la Junta

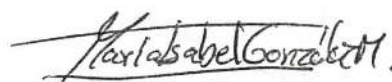

Secretaria de la Junta AD-HOC


Daniela Pérez


Ángela Serrano


María Soledad Ruíz


Paola Guillén


Isabel González

Dirección: Carchi E3 112 y Avda. Interoceánica
Telf: 2897-355
Cel: 099-3009-278
Correo Elec.: centroinfantilmicasa@gmail.com



San Francisco de Quito, 12 de agosto de 2010

Señora

DANIELA CRISTINA PÉREZ PÉREZ

Ciudad.-

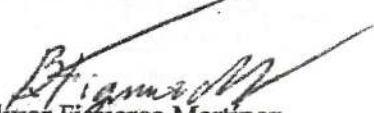
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CENTROMICASACI CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de 5 años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

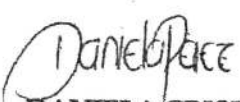
Sus funciones se encuentran descritas en el artículo DÉCIMO CUARTO de los estatutos de la compañía y usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía CENTROMICASACI CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Tercera del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el veinticinco de mayo de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de agosto de dos mil diez.

Atentamente,


Bolívar Figueroa Martínez
SECRETARIO AD-HOC

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito, a los doce días del mes de agosto de dos mil diez, ACEPTO la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía CENTROMICASACI CIA. LTDA.


DANIELA CRISTINA PÉREZ PÉREZ
C.C. 171598862-0

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **12247** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **- 6 OCT 2010**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybór Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

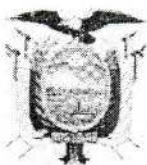
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que otorga MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CABRERA Y PABLO VINICIO MOLINA TERÁN, a favor de PAOLA FERNANDA GUILLÉN RIOFRÍO.- Firmada y sellada en nueve fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.



María Lorena Bermúdez
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



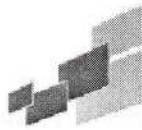
NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Cuadragésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Lorena Bermúdez Pozo, el veinte y nueve de septiembre del dos mil catorce, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **CENTROMICASA CIA. LTDA.**, celebrada el **veinte y cinco de mayo del dos mil diez**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veinte y seis de abril del dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a veinte y dos de junio del dos mil diecisiete. (r.h.z.)


Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.

 NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 43255



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33189
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	610
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA /QUITO /29/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTROMICASACI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2607 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





R.U.C.: 0103881579001

FACTURA

No. 003-002-000020434

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

31072017010103881579001200300200002043400
01572111

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 31/07/2017 12:42:55.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



3107201701010388157900120030020000204340001572111

MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA - PICHINCHA - QUITO

Dirección CALLE JUAN MONTALVO N2-34 Y AV. INTEROCEANICA FRENTE
Matriz: AL MUNICIPIO, 2DO. PISO

Dirección
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: SILVIA CRISTINA SEVILLA SÁNCHEZ

Identificación: 1802872885

Fecha Emisión: 31/07/2017

Guía Remisión:

Dirección CUMBAYA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		1	PODER ESPECIAL DE				45,00	0.00	0.00	0	45.00
		1	(1) CERTIFICACIÓN				1,40	0.00	0.00	0	1.40
		1	(1) CONSULTA DATOS				0,30	0.00	0.00	0	0.30

Información Adicional

Matrizador ESTEFANY CAROLINA HERRERA ROBLES
NÚMERO DE LIBRO 20171701042P01668
Email Cliente lexnature@gmail.com
TELÉFONO 098132427
CELULAR ND

SUBTOTAL 12%	46,40
SUBTOTAL IVA 0%	0,30
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0,00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	46,70
DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	5,57
IRBPNR	0,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	52,27

Forma de Pago	Valor
	52.27

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00
AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando corresponda) 0.00